

**OBSERVACIONES A LAS CONVOCATORIAS No. 2024-O-06–MAICAO, 2024-O-07– URIBIA, 2024-O-09-RIOHACHA 2023-O-024**

**OBSERVACIÓN**

**DRV INGENIERÍA S.A.S**, mediante correo [licitaciones@drvingeneria.co](mailto:licitaciones@drvingeneria.co) el jueves 15 de febrero de 2024 a las 11:02 am., realiza la siguiente solicitud:

*“Asunto: Aclaración*

*Respetados señores,*

*Una vez revisados los documentos del proceso nos permitimos solicitar a la entidad publicar la lista de precios y de cantidades aproximadas para los procesos de selección presente N° 2024-O-06–MAICAO, 2024-O-07– URIBIA, 2024-O-09-RIOHACHA.*

*Sin otra en particular,*

*Cordialmente,”*

**RESPUESTA:**

Con relación a esta observación es preciso indicar que los Términos de Referencia de las convocatorias objeto de su petición, relacionan en su numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO, lo siguiente:

***“1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO***

*De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto Estimado – PE Total para la ejecución del proyecto es hasta (\$X.XXX.XXX.XXX) XXX XXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXX PESOS M/CTE (\$), incluido el AIU, el valor del IVA (cuando aplique), el valor del IVA sobre la Utilidad, costos de implementación de protocolos de bioseguridad, otros costos, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, dado que el contrato es a precio global fijo. Así mismo, este monto debe cubrir el 100% de los costos de categorización, diagnóstico, ejecución y cierre del proyecto.*

*Teniendo en cuenta que la ejecución de los mejoramientos implica la intervención de distintas viviendas bajo diferentes ítems de obra, el valor del presupuesto individual por vivienda estará sujeto a la revisión y aprobación por parte de la interventoría. En consecuencia, el valor del contrato considera costos directos e indirectos producto del diagnóstico efectivo aprobado por el INTERVENTOR, y por las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la interventoría.*

En todo caso, El CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el valor del subsidio asignado al hogar de acuerdo con el diagnóstico aprobado y deberá ejecutar las actividades hasta agotar el recurso asignado por vivienda.

*Es importante tener en cuenta que, si bien el contratista seleccionado no se define por oferta económica, sí debe tener en cuenta para la elaboración de los presupuestos de los mejoramientos de las viviendas a intervenir, todos los costos asociados a la ejecución del contrato, esto incluye, el AIU, por lo cual se contemplaron los siguientes costos indirectos, considerando la incidencia de éstos de acuerdo con el municipio de intervención. Subraya fuera de texto*

*(...)”*

Así mismo, cada una de las convocatorias establece en su objeto “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE XXXXX” subraya fuera de texto.

Expuesto lo anterior, es claro que no se deben ofertar ítems unitarios pues el proceso es a precio global fijo, motivo por el cual no hay ítems ni precios de referencia de las actividades que se deban ejecutar puesto que conforme al mismo numeral citado, la ejecución de los mejoramientos implica la intervención de distintas viviendas bajo diferentes ítems de obra, lo cual será establecido en la etapa del diagnóstico por vivienda.

En esa línea, la obligación 5 del numeral **2.13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, del numeral **2.13 OBLIGACIONES**, de los Términos de Referencia establece que:

*“5. Deberá presentar los valores de referencia de las actividades y materiales que utilizará en la ejecución de los mejoramientos, previo al inicio del contrato, para que sean validados y aprobados por la INTERVENTORIA.”*

En consecuencia, las convocatorias objeto de su observación no incluyen listas de precios ni cantidades aproximadas de intervención por viviendas, lo cual se adelantará una vez sea seleccionado el contratista.